

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 30

Marque según corresponda (*):

 CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRONICA**Acta No. 27 de 2018****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de noviembre de 2018	Hora inicio:	11:00 a.m	Hora final:	02:00
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría. Edificio P, Calle 72 No. 11-86 segundo piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca
Analida Altagracia Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Isabel Garzón Barragán	Representante de los profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante principal de los egresados
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	Delegada de la Presidencia de la República	Proceso de designación
N/A	Representante del Sector Productivo	Proceso de designación

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Oficina de Desarrollo y Planeación
Claudia Constanza Buitrago Espitia	Oficina Jurídica
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Diego Fernando Sánchez	Representante de los estudiantes ante el



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 30

Consejo Académico

5. Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Acto de posesión del doctor **Gustavo Montañez Gómez**, como representante de exrectores ante el Consejo Superior.
3. Designación del representante del Sector Productivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018.
4. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal con corte a septiembre 30 de 2018.
5. ODP – Solicitud de aprobación Acuerdo "Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".
6. Informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez** sobre la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (Análisis paro estudiantil).
7. ODP – Solicitud aprobación proyecto de Presupuesto - UPN para la vigencia 2019.
8. ORI – Solicitud de aprobación de comisión sin erogación al exterior del señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**. (201802500185753)
9. Solicitud aprobación Acta 25 del 16 y 22 de octubre de 2018.
10. **Proposiciones y varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:12:08

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario (art.2, Acuerdo 013 de 2001) para dar inicio a la presente sesión.

La doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, recomendó que por razones de agenda se dé prioridad a los puntos 5 y 6 del orden del día.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante principal de los estudiantes, solicitó a los consejeros que para el punto 6 de la agenda, se invite al representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

Bayron Hernán Giral Ospina, Representante suplente de los estudiantes, informó al Consejo Superior que tiene un tema para incluir en varios que tiene que ver con el registro calificado de la Licenciatura en Filosofía, teniendo en consideración la agenda, se comprometió a enviar la información para conocimiento de los consejeros mediante correo electrónico.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día, y autorizó modificar la agenda quedando de la siguiente manera:

- a. Acto de posesión del doctor **Gustavo Montañez Gómez**, como representante de exrectores ante el Consejo Superior.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 30

- b. Designación del representante del Sector Productivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018.
- c. Solicitud de aprobación Acuerdo "Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras".
- d. Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez sobre la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (Análisis paro estudiantil).
- e. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal con corte a septiembre 30 de 2018.
- f. ODP – Solicitud aprobación proyecto de Presupuesto - UPN para la vigencia 2019.

El Consejo Superior autorizó la participación en el punto 6 de la agenda al representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, Diego Fernando Sánchez.

Se informó por parte de la profesora Isabel Garzón Barragán, representante de los profesores de la solicitud enviada por ASPU – UPN el 14 de noviembre, donde manifiestan el interés de estar presente en dicha sesión para el punto 6.

El Consejo Superior consideró no atender la solicitud de ASPU – UPN.

2. Acto de posesión del doctor Gustavo Montañez Gómez, como representante de exrectores ante el Consejo Superior.**Tiempo:**
00:14:22-00:16:18

Se llevó a cabo el Acto de posesión del doctor **Gustavo Montañez Gómez**, como representante de exrectores ante el Consejo Superior.

Se tomó el juramento al doctor **Gustavo Montañez Gómez**, como representante de exrectores ante el Consejo Superior. Respondiendo afirmativamente.

Por lo anterior, los miembros del cuerpo colegiado extendieron un saludo de bienvenida al doctor **Gustavo Montañez Gómez**, deseándole éxito en sus labores y actividades durante la permanencia en el cuerpo colegiado.

Decisión:

Se llevó a cabo el acto de posesión del doctor **Gustavo Montañez Gómez** como representante de los exrectores ante el Consejo Superior.

3. Designación del representante del Sector Productivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018.**Tiempo:**
00:17:28-00:20:14

Se llevó a cabo la designación del Representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2018 – 2020.

El profesor **Helberth Augusto Choachi González**, Secretario General, expuso el proceso adelantado para la designación de Representante del sector productivo ante el Consejo Superior.

Se llevó a cabo la votación nominal para la designación del representante del Sector Productivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 030 de 2018, con el siguiente resultado:

Votos aprobando la designación del candidato José Otty Patiño Hormaza.

Doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Doctora María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 30

Doctor Gustavo Montañez Gómez, Representante de los exrectores.
Profesora Isabel Garzón Barragán, Representante de los profesores.
Profesora Analida Altigracia Hernández Pichardo, Representante de las Directivas Académicas.

Votos de abstención

Profesor Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante de Egresados.
José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de Estudiantes.

Decisión:

El Consejo Superior designó al señor José Otty Patiño Hormaza, como representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

4. ODP – Solicitud de aprobación Acuerdo “Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”.	Tiempo: 00:20:14-00:48:30
---	----------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del Acuerdo “Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación. Adicionalmente, se informó al cuerpo colegiado que se cuenta con el aval jurídico y técnico el cual hace referencia en las normas internas de la Universidad.

La Oficina de Desarrollo y Planeación en conjunto con la Oficina Jurídica aclararon las consultas realizadas por el Ministerio de Educación Nacional frente a las vigencias futuras en el tema de arrendamientos.

Jorge Armando Virviescas Nieto, representante de los egresados, dejó las siguientes constancias para que sean tenidas en cuenta por la administración de la siguiente manera: i) Que la Universidad establezca tiempos claros y precisos para presentar los planes de arrendamientos, ii) Incluir una condición en los contratos para que se prorrogue lo menos posible, iii) Es importante considerar mejorar las condiciones de los predios. Adicionalmente la representación de egresados solicitó que la universidad debe presentar un plan de infraestructura lo más pronto posible, solicitud también compartida con la Dra. Liliana Constanza Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional y bajo esa razón se dio el aval para los arrendamientos.

Se recogieron las observaciones y consideraciones de los consejeros para ser incluidos en el documento final.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras” y requiere incluir las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado y el Ministerio de Educación Nacional en los considerandos del Acuerdo.

5. Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez sobre la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (Análisis para estudiantil). Adjunto al Acta soporte de la presentación.	Tiempo: 00:48:31-02:40:21
---	----------------------------------

Se llevó a cabo el Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez sobre la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (Análisis para estudiantil). En el cual se atendieron los siguientes asuntos:

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 30

- Pronunciamientos del SUE: falta de incorporación de los recursos necesarios en el presupuesto general de la nación para el año 2019 con el fin de atender lo previsto por la ley 1819 del 2016.
- Solicitud al Congreso de la República de adición por \$500 mil millones.
- Análisis sobre el Programa Ser Pilo Paga y el nuevo programa Generación E.
- Reunión con el presidente de la República: Acuerdo que constituye el primer paso para atender la crítica situación.
- Necesidad de convocar mesa de diálogo; recursos necesarios para finalizar el 2018.
- Ministra de Educación instala mesa de diálogo.

El señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, concluyó resaltando en porcentajes los avances y la afectación del cumplimiento de actividades académicas por parte de las facultades de la Universidad Pedagógica Nacional. Por lo anterior solicitó al Consejo Superior pronunciamiento al respecto sobre la anomalía académica.

La doctora **Constanza Liliانا Alarcón Parraga**, Delegada del Ministerio, solicitó el concepto jurídico de las implicaciones que tiene declarar una anomalía académica. Por lo anterior la doctora Claudia Constanza Buitrago Espitia, Jefe de la oficina Jurídica, expuso los escenarios a considerar por parte del Consejo Superior teniendo en cuenta los tres grupos que están inmersos y que se ven afectados en la Universidad: estudiantes docentes y administrativos.

Bayron Hernán Giral Ospina, Representante suplente de los estudiantes, aclaró que el paro estudiantil no es contra la universidad ni contra los profesores, obedece a las dinámicas frente al presupuesto que destina el gobierno para la educación.

El profesor **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Representante de los Egresados, manifestó que se debe discutir la política de la Universidad en este espacio, por otra parte, el foco de atención no deben ser los estudiantes sino el gobierno nacional, en términos que la situación que enfrenta la Universidad en este momento con el paro estudiantil es en respuesta a lo que está pasando con el presupuesto para la educación.

La profesora **Isabel Garzón Barragán**, representante de profesores, manifestó dos aspectos importantes ocurridos durante la movilización; el primero de ellos tiene que ver con el irrespeto en las marchas por parte de la policía, en cuanto a la fuerza desmedida y los actos de violencia en contra de los estudiantes en condición de movilización. El segundo aspecto es que el gobierno anuncia una reforma tributaria a la clase media y baja, y donde la educación ya no es un derecho sino un privilegio. Por último, indicó que la movilización es totalmente válida pero el gobierno la quiere reprimir.

El señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, informó al cuerpo colegiado sobre la anomalía académica en 4 facultades, también informo sobre los ejercicios y la invitación de forma permanente para terminar el semestre académico, pero no ha sido acogida, por otra parte, se encuentran algunas implicaciones legales frente a la certificación de cumplidos para pago de los profesores ocasionales y catedráticos. Por lo anterior solicitó al Consejo Superior pronunciarse frente a lo expuesto.

El doctor **Gustavo Montañez Gómez**, Representante de exrectores, manifestó que cuando se inició el



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 30

movimiento con el fin de movilizarse en el sentido de lo público y de la construcción de nación para pensar en el país se generó un espacio para que se enfrentaran las partes, pero nos damos cuenta que no es suficiente, dicho movimiento comenzó con mucha sinergia y finalmente empieza a desquebrajarse, dado que toca lo racional y lo subjetivo. Por otra parte, no se puede negar que existe un conflicto y se debe buscar una salida, teniendo en consideración lo expuesto, solicitó a la administración que cual sería la salida jurídica y las consecuencias de las decisiones que tome el cuerpo colegiado alrededor de la situación.

La doctora **Claudia Constanza Buitrago Espitia**, Jefe de la Oficina Jurídica, indicó que según lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005 en su Artículo 25, son funciones del rector cumplir y hacer cumplir las normas legales, además de dirigir y coordinar el funcionamiento de la institución, adicionalmente en el Artículo 17 del mismo Acuerdo indica las funciones del Consejo Superior, donde establece en el literal a) el diseño, definición de la políticas académicas y administrativas y la planeación institucional y por último en su literal c) indica que: debe velar por la marcha de la instituciones acorde con las disposiciones legales. Por lo expuesto, el señor rector solicita al cuerpo colegiado como máximo órgano de dirección le den las herramientas para salir adelante de las situaciones presentadas al interior de la Universidad frente al paro estudiantil y de esta manera poder tomar una decisión, teniendo en consideración que en él Consejo Superior participan representaciones de los distintos estamentos.

Bayron Hernán Giral Ospina, Representante suplente de los estudiantes, manifestó que se debe precisar la propuesta frente a la anormalidad académica para tomar una decisión y que se tenga en cuenta dos situaciones; la primera de ellas tiene que ver con la parte académica para saber si se termina los currículos en cada uno de los programas brindando garantías a los estudiantes, y la otra que tiene que ver con la parte administrativa en lo referente a lo económico y de recursos. En conclusión, indicó revisar las competencias del Consejo Académico, quien debería decidir el desarrollo de los currículos y las garantías académicas, y las competencias del Consejo del Superior, quien debería observar la parte administrativa y de recursos.

La doctora **María Ruth Hernández Martínez**, Delegada de la Gobernación, solicitó que se revisen las tres competencias; la del Rector y la de los Consejos Superior y Académico, para tener un contexto más amplio por parte del Consejo Académico antes de que se haga un pronunciamiento por parte del Consejo Superior. Por lo anterior requirió se deje marcado las implicaciones jurídicas y financieras, una vez revisadas por el Consejo Académico.

José Gregorio Cárdenas, Representante de los estudiantes, manifestó que cualquiera que sea la decisión que se tome en el Consejo Superior no debe pasar por encima del derecho a la protesta de los estudiantes, por lo anterior concluyo indicando que la solución la tiene el gobierno nacional porque está en la obligación de brindar los recursos suficientes en la base presupuestal para la educación.

Diego Fernando Sánchez, representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, hace un llamado al Gobierno Nacional y a los integrantes del cuerpo colegiado para convocar al dialogo con capacidad de negociación, teniendo en consideración la situación de todas las Universidades públicas, también expresó algunas preocupaciones como son la vulneración de los derechos de los estudiantes a la protesta pacífica donde el pasado viernes fueron atacados por parte de la policía, también indicó las amenazas a los líderes estudiantiles, por otra parte pone en conocimiento de un hecho de violencia presentado a una compañera donde la policía le pide papeles y posteriormente es golpeada.

Adicionalmente ratifica la postura estudiantil la cual siempre ha sido con voluntad de dialogo, y solicitó revisar las exigencias de los estudiantes y de esta manera buscar salidas a la situación que actualmente se presenta. Por último, se hace un llamado a intensificar la movilización pacífica para seguir fortaleciendo los



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 30

distintos escenarios para concertar acuerdos de negociación.

El señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, dejó constancia que ha dado un informe completo al Consejo Superior de la anormalidad académica en los programas ya presentados, también expuso las implicaciones legales, por lo anterior le reitera al Consejo Superior se manifieste al respecto.

Se sometió a consideración dos (2) propuestas presentadas por integrantes del consejo, obteniendo la siguiente votación:

- a. Propuesta: Declaración de anormalidad académica.
- b. Propuesta: Otorgar un plazo hasta el lunes 19 de noviembre para analizar la situación del paro estudiantil y complementar el informe presentado por el rector con el concepto jurídico.

Votos aprobando la propuesta (a).

Profesora Isabel Garzón Barragán, Representante de los profesores.
Profesora Analida Altagracia Hernández Pichardo, Representante de las Directivas Académicas.

Votos aprobando la propuesta (b).

Doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Doctora María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Doctor Gustavo Montañez Gómez, Representante de los exrectores.
Profesor Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante de Egresados.
José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de Estudiantes.

Decisión:

El Consejo Superior atendió el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez sobre la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (Análisis para estudiantil).

El Consejo Superior aprobó la propuesta (b) y requirió convocar a sesión el 20 de noviembre de 2018.

6. Propositiones y Varios.

Tiempo:
03:11:34-03:44:45

Los siguientes asuntos serán tratados en próximas sesiones.

- a. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal y estados financieros con corte a septiembre 30 de 2018.
- b. ODP – Solicitud aprobación proyecto de Presupuesto - UPN para la vigencia 2019.
- c. ORI – Solicitud de aprobación de comisión sin erogación al exterior del señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez. (201802500185753).
- d. Solicitud aprobación Acta 25 del 16 y 22 de octubre de 2018.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: posesión del doctor Gustavo Montañez Gómez como representante de los exrectores ante el



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 30

Consejo Superior.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 035 DE 30 OCT. 2018

Por el cual se designa al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 – 2020

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario estará integrado, entre otros, por un representante de los exrectores.

Que el parágrafo 2 del artículo 64 *ibidem* estableció que "los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y período de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente artículo".

Que en concordancia con las normas legales antes citadas, el literal i) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, señala que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por "Un exrector de universidad pública con reconocimiento académico científico en el ámbito educativo".

Que el parágrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, señala que el representante de los exrectores será designado por el Consejo Superior, de conformidad con el reglamento que al efecto expida.

Que la Universidad dispuso en el artículo 89 del Estatuto General, *Inhabilidades: A los miembros del Consejo Superior (...), les será aplicable el régimen de inhabilidades que para contratar contemplan las normas vigentes sobre la materia*. En cuanto a las incompatibilidades y prohibiciones, el artículo 90 *ibidem* dispuso "Les será aplicable el régimen de incompatibilidades consagrado en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales y reglamentaciones vigentes". Similar remisión normativa se establece en los artículos 35 y 36 del Acuerdo 013 de 2001 Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el artículo 97 del Estatuto General señala: "Los miembros de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, llámense representantes o delegados, están obligados a actuar en beneficio de toda LA UNIVERSIDAD, y en función exclusiva del bienestar y progreso de la misma, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 123 y 209 de la Constitución Política de Colombia".

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 001 de 2012, estableció el reglamento para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 del citado reglamento, el Consejo Superior mediante Acuerdo 026 de 2018, estableció el cronograma para designar al representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2018 – 2020.

30 OCT. 2018



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 035 DE 30 OCT. 2018

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior, realizada los días 16 y 22 de octubre de 2018, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2012, se designó al doctor Gustavo Montañez Gómez como representante de los exrectores ante el Consejo Superior, mediante el sistema de mayoría simple.

Por lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Designar como representante de los exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional al doctor Gustavo Montañez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 19.134.727, para el periodo 2018 – 2020.

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 OCT. 2018

Signature of Constanza Liliana Alarcón Parraga
CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Presidente del Consejo

Signature of Martha Lucía Delgado Martínez
MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Secretaria (E) del Consejo

Proyecto: Dana Mariza Ortiz - SGR
Aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez - Secretaria (E) General

Anexo punto: Presentación Acuerdo Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras.

Vigencias futuras

2019

SOLICITUD CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO



SUMINISTROS CAFETERIA Y RESTAURANTE

OBJETIVO: Prestar el servicio de alimentación para los niños de la Escuela Materna, el servicio de almuerzo subsidiado para estudiantes de pregrado, y la atención de las cafeterías para toda la comunidad universitaria.

Dicho servicio debe ser garantizado desde el primer mes del 2019

Los contratos actuales están vigentes hasta el mes de diciembre

Se hace necesario iniciar los procesos contractuales en la presente vigencia.



PRESUPUESTO 2019

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2019
Suministro de cárnicos para los restaurantes institucionales	\$ 342.000.000
Suministro de frutas y verduras para los restaurantes institucionales	\$ 223.000.000
Suministro de abarrotes, granos, lácteos y carnes frías para los restaurantes institucionales	\$ 303.000.000
TOTAL CON PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - RESTAURANTE	\$868.000.000



SOLICITUD CONVENIO COOPERACION SUE DISTRITO CAPITAL

OBJETIVO: Respalda el Convenio Específico de Cooperación para el desarrollo de una convocatoria para financiar proyectos de investigación en paz y pos-acuerdo, SUE Distrito Capital entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional suscrito en la vigencia 2017.

- En la vigencia 2018 se apropiarán los recursos requeridos (\$200.000.000) para la convocatoria.
- Las dos convocatorias para proyectos de investigación se han declarado desiertas.
- Se está proponiendo un otrosi modificadorio al convenio, y a las modalidades de financiamiento de la convocatoria.
- Se estima que el recurso apropiado no será ejecutado en el 2018, pero se requiere de respaldo presupuestal al convenio para la vigencia 2019.



PRESUPUESTO 2019

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2019
Convocatoria proyectos de investigación SUE Distrito Capital	\$ 200.000.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$ 200.000.000





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

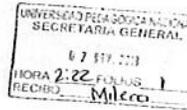
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 30



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores

RECTORIA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO



CODIGO: OJU - 230
FECHA: 7 de noviembre de 2018
PARA: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ Secretario General - Secretario Consejo Superior
ASUNTO: Respuesta Consulta Vigencias Futuras

Cordial saludo,

En relación con su solicitud de emitir concepto que justifique los considerandos del proyecto de Acuerdo, que pretende aprobar vigencias futuras para los gastos de arrendamiento entre otros y específicamente el de si esta situación se encuentra entre lo que normativamente se define como adición, la cual tiene un tope del 50%, doy respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que los contratos de arrendamiento suscritos por la Universidad, tienen pactada la correspondiente cláusula de prórroga automática, se tiene que la actualización anual del valor del canon se encuentra sustentada en dicha cláusula, sin que se entienda se esté hablando de una adición contractual.

Al respecto el Acuerdo No. 27 de 2018 "Estatuto de Contratación de la Universidad" (vigente desde el 3 de enero de 2019), dispone:

"Artículo 40 Adiciones al Contrato. Cuando de manera excepcional, durante el plazo del contrato, se requiera celebrar una adición de contrato, no podrá excederse del 50% del valor del Contrato inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), salvo en los casos de obra a precios unitarios, contratos de obra por administración delegada o los contratos de inventoria para los cuales no aplica este límite.

En ninguna circunstancia la adición modificará la competencia delegada en razón a la cuantía y será suscrita por el ordenador del gasto del contrato inicial." Negrilla fuera de texto

En este orden de ideas, se observa que la adición contractual se presenta cuando durante el plazo de contrato se hace necesario ajustar el valor inicialmente pactado, lo cual no es aplicable a los contratos de arrendamiento ya que los mismos se ejecutan anualmente y lo que se presenta es una extensión en el tiempo del contrato y la actualización del valor del canon (pactado desde el momento de la suscripción del contrato Art. 520 Código de comercio).

Si bien es cierto en términos generales en los contratos estatales la adición o prórroga son tratados indistintamente, esto no sucede en los contratos de arrendamiento que en nuestro caso y en ejercicio



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores

de la autonomía universitaria se rigen por las normas civiles y comerciales. (Artículo 93 Ley 30 de 1992)

Por lo anterior, es viable jurídicamente prorrogar el contrato conforme los presupuestos pactados en el contrato y por ende actualizar el canon en dichos términos, pues el no hacerlo llevaría a un incumplimiento por parte de la Universidad.

El presente pronunciamiento, se rinde dentro de los términos concedidos por la Ley 1437 de 2011 "Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuesta a peticiones realizadas en derecho de formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.", sustituido por la Ley 1755 del 2015, Artículo 1°.

Cordialmente,
CLAUDIA C. BUITRAGO ESPITIA
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra R / OJU

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-11-07 03:45:32
No. de Radicado 201802300190423





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Miércoles, 24 de octubre de 2018
PARA: CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
ASUNTO: Revisión y visto bueno proyecto de Acuerdo

Cordial saludo:

Adjunto para revisión y visto bueno el proyecto de acuerdo de autorización de vigencias futuras para amparar prórroga de los contratos de arrendamiento y otros contratos asociados al bienestar universitario y la investigación.

El proyecto de Acuerdo fue ajustado según orientaciones y recomendaciones del Consejo Superior.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Área de Planeación y Gestión de los Recursos Humanos
Oficina de Desarrollo y Planeación YANETH ROMERO COCA



Informe al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional acerca de los edificios en arriendo y la solicitud de vigencias futuras

La Universidad Pedagógica Nacional tiene varios inmuebles y terrenos de su propiedad, pero carece de espacios adecuados para suplir al cien por ciento la demanda de oficinas y salones, razón por la cual desde hace varios años optó por arrendar inmuebles para albergar en ellos las oficinas administrativas y los salones de los programas de post-gradados y del Centro de Lenguas, como también para ofrecer servicios de bienestar como los que se prestan en la Escuela Maternal y en el Centro Cultural.

De esta manera, a la fecha la Universidad compromete parte de sus recursos en pagar el arriendo de las siguientes edificaciones que suplen un faltante de espacios aproximado a los 5.511 metros cuadrados, a saber:

- La edificación donde funcionan las oficinas administrativas que corresponde a la nomenclatura de la carrera 16 A No.79-08, tomada según contrato de arriendo No. 01 de 2012, y que tiene un valor mensual a la fecha de \$ 111'977.714. Este edificio dispone de un área de 2.020 metros cuadrados y en ellos funcionan varias dependencias de la Universidad, a saber: la vicerrectoría de Gestión Universitaria y sus subdirecciones del CIUP, la SAE y el Fondo Editorial; la vicerrectoría Administrativa y Financiera y sus subdirecciones de Personal, Sistemas y Financiera, y la oficina de Contratación; las oficinas Jurídica, Control Interno y Comunicaciones adscritas a la rectoría; y la subdirección de Admisiones y Registro adscrita a la vicerrectoría Académica. Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y la Universidad le comunicó al propietario el pasado 30 de septiembre el interés de no renovarlo, esto con el propósito de continuar explorando otras alternativas de consecución de espacios físicos.
- La edificación donde funciona la Escuela Maternal que corresponde a la nomenclatura de dos casas de la carrera 22 No. 73-31/45, las cuales fueron arrendadas mediante los contratos Nos 898 y 899 de 2003, y que tienen un valor mensual de \$ 9'083.686. Estas casas son de dos pisos y suman un área de 366 metros cuadrados en los que funciona la Escuela. Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y el plazo para informar acerca de la terminación del mismo venció el pasado 30 de septiembre de 2018.
- La edificación donde funcionan los post-gradados que corresponde a la nomenclatura de la carrera 9 No. 57-41, tomada según contrato de arriendo No. 03 de 2014 y Otrosí de 10 enero de 2018, y que tiene un valor mensual de \$ 52'925.250. Este edificio dispone de un área de 770 metros cuadrados y en ellos funcionan varios salones de clase y las oficinas administrativas del Programa. Este contrato tiene vigencia hasta el 2 de enero de 2019 y en caso de que la Universidad decida suspenderlo el plazo para comunicarlo es el próximo 2 de diciembre de 2018.
- La edificación donde funciona el Centro Cultural que corresponde a la nomenclatura de la carrera 15 No. 72-62, la cual fue arrendada mediante el contrato No. 528 de 2003, actualizado mediante un Otrosí del 30 de junio de 2014, y que tiene un valor mensual de \$ 53'909.396. Esta edificación dispone de un área de 512 metros cuadrados y en ellos funcionan tres salas para conferencias y exposiciones. Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y la Universidad le comunicó al propietario el pasado 30 de junio de 2017 que no tenía interés en continuarlo.
- La edificación donde funciona el Centro de Lenguas que corresponde a la nomenclatura de la calle 79 No. 16-32, tomada según contrato de arriendo No. 363 de 2005, y que tiene un valor mensual a la fecha de \$ 76'935.214. Este edificio dispone de un área de 1.843 metros cuadrados y en ellos funcionan varios salones de clase y las oficinas administrativas del Centro. Este contrato tiene vigencia

hasta el 28 de marzo de 2019 y en caso de que la Universidad decida suspenderlo el plazo para comunicarlo es el próximo 28 de diciembre de 2018.

El siguiente cuadro resume los contratos de arriendo vigentes:

CONCEPTO	CANON ANUAL 2018	CANON MENSUAL 2018	CANON ANUAL 2019	CANON MENSUAL	OBSERVACIÓN
Amparar el canon de arrendamiento del Contrato No. 001 de 2012, Inversiones Art Box CIA S.A.S, correspondiente a la vigencia del 2019, Sede administrativa carrera 16 a no 79-03	\$ 1.343.732.568	\$ 111.977.714	\$ 1.428.387.720	\$ 119.032.310	Ajuste IPC (3.3+1 por incertidumbre inflación 2018) más 2 puntos según contrato
Amparar canon de arrendamiento del Contrato No. 698 del 2003, Luis Emiro Linares Bejarano, correspondiente a la vigencia 2019, Carrera 22 # 73- casa 1- Escuela maternal	\$ 54.502.120	\$ 4.541.843	\$ 56.845.704	\$ 4.737.142	Ajuste IPC (3.3+1 por incertidumbre inflación 2018)
Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 899 del 2003, Luis Emiro Linares Bejarano, correspondiente a la vigencia 2019, Carrera 22 # 73-45 - casa 2- Escuela maternal	\$ 54.502.120	\$ 4.541.843	\$ 56.845.704	\$ 4.737.142	Ajuste IPC (3.3+1 por incertidumbre inflación 2018)
Amparar el canon de arrendamiento del contrato No. 003 de 2014, C&E Abogados S.A.S. y Asesores S.A.S., correspondiente a la vigencia del 2019, para el edificio carrera 9 n°57-41 - Posgrados	\$ 635.103.000	\$ 52.925.250	\$ 662.412.432	\$ 55.201.036	Ajuste IPC (3.3+1 por incertidumbre inflación 2018).
Contrato No. 528 de 2003, Locales número 72-68, 72-90, 72-96 y 72-98, CAPRI Ltda - Cra. 15	\$ 646.912.758	\$ 53.909.397	\$ 0	\$ 0	Incremento del 15% más incrementos aprobados en el contrato inicial de

CONCEPTO	CANON ANUAL 2018	CANON MENSUAL 2018	CANON ANUAL 2019	CANON MENSUAL	OBSERVACIÓN
No. 72-62 Centro cultural					IPC + 5%, es decir, IPC más el 20%.
Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 363 de 2005- Mercy Esther Mesa Campos, correspondiente a la vigencia del 2019, Calle 79 # 15-32, sede Centro de Lenguas	\$ 923.222.568	\$ 76.935.214	\$ 985.561.509	\$ 83.861.763	Incremento 0% para el primer trimestre. Para los tres siguientes trimestres el incremento del 5% según contrato actual. En promedio el incremento sería del 6,6%
Amparar canon de arrendamiento Casa reemplazo Centro cultural calle 71 No. 11 - 71	0	0	\$ 257.040.000	\$ 21.420.000	Arrendamiento para suplir entrega Centro cultural.
Total	\$ 3.657.975.132	\$ 304.831.261	\$ 3.447.093.069	\$ 282.062.844 / 21,3* y 4* trimestre \$288.9 millones mes	

Los costos por concepto de arriendo en el año 2018 ascienden a 304.831.261 mensuales, lo cual a doce meses significa un egreso de \$ 3.657.975.132 para la Universidad. Considerando el área disponible de 5.511 metros cuadrados, el costo promedio es de \$ 55.313.

De continuar con los contratos de arriendo el costo mensual sería de \$ 282.062.844 mensuales para los tres primeros meses del año y a \$ 288.989.393 para los siguientes nueve meses, lo cual a doce meses significa un egreso de \$ 3.447.093.069 para la Universidad. Considerando el área disponible de 5.511 metros cuadrados, el costo promedio es de \$ 60.397.

La Universidad ha procurado encontrar otras alternativas para suplir la demanda de espacios, y en ese sentido, dos años atrás gestionó la posibilidad de modificar toda la infraestructura con base en un proyecto de construcción en la 72 y en el IPN agenciado a través de una Alianza Público Privada que fue finalmente descartada; también exploró la posibilidad de gestionar ante FINDETER recursos para la construcción de una edificación en el lote actual del parqueadero, pero la estructuración financiera y técnica del proyecto arrojó un resultado desfavorable para ello; y finalmente se ha explorado la posibilidad de trasladar varios de los servicios que hoy funcionan en las edificaciones en alquiler a una edificación tal en la que se puedan agrupar varias de las dependencias de las que funcionan en las edificaciones en alquiler y de esa manera se puedan hacer algunos ahorros optimizando los servicios de aseo y vigilancia, y los servicios de energía y acueducto, lo cual tampoco se ha logrado concretar debido a los costos de adecuación y a los tiempos necesarios para ello que a su vez implican costos adicionales de arriendo mientras se realizan las obras.

El estudio del mercado ha arrojado los siguientes resultados:

Inmueble	Descripción	Costo mensual	Observaciones
Calle 73 No. 10-83 Torre D Centro Comercial Avenida Chile	Edificio de 10 pisos y 3 sótanos, con mobiliario. 57 parqueaderos. Área de 5.000 m ² .	\$ 330 millones más IVA más administración por \$ 21.785.930 = \$ 414 millones.	Alta Inversión Inmobiliaria. Se adelantó negociación hasta \$ 260 millones más IVA con administración y 5 parqueaderos. La adecuación requiere de tres meses de obras y los costos de adecuación incrementan el presupuesto.
Edificio Amalfi	Área de 4.700 m ² , siete pisos, dos sótanos, 40 parqueaderos. Sector El Lago	\$ 250 millones más IVA = \$ 297,5 millones	3M Grupo Inmobiliario Celular 301 230 90 66. La configuración del edificio no lo hace apto para aulas de clase.
Casa Porcióncula en la calle 71 No. 11-	Área de 626 m ² , dos pisos, para once oficinas.	\$ 18 millones más IVA = \$ 21,42 millones.	Áreas Industriales Inmobiliaria Tel 7043781. La casa puede ser habitada para oficinas como Recursos Educativos, Comunicaciones y oficinas de algunos proyectos SARes.
Casa Quinta Camacho en la calle 71 carrera 12 esquina	Área 536 m ² , dos pisos, para 14 oficinas. Casa de conservación arquitectónica	\$ 19'850.500 más IVA = \$ 23,62 millones.	Propietario particular. La casa puede ser habitada para oficinas como Recursos Educativos, Comunicaciones y oficinas de algunos proyectos SARes.
Edificio Bogotá Porcióncula en la calle 72 con carrera 12	Área 2.056 m ² , siete pisos	\$ 58'998.976 más IVA = \$ 70 millones	La configuración del edificio no lo hace apto para aulas de clase.
Edificio Bogotá El Lago	Área 1.500 m ² .	\$ 40 millones más IVA = \$ 47,6 millones	Áreas Industriales SAS

El análisis de las edificaciones no ha arrojado al momento resultados favorables, pues varias limitantes han impedido que la Universidad pueda realizar los tratados de los actuales servicios que funcionan en instalaciones arrendadas a otra edificación de mejores condiciones en cuanto a infraestructura, localización y economía, entre ellas:

- En el sector aledaño a la Avenida Chile las edificaciones disponibles no tienen permitido el USO DOTACIONAL EDUCATIVO.
- La oferta de edificaciones similares a las que requiere la Universidad es muy limitada en el sector.
- El costo mensual de arriendo por metro cuadrado es de \$ 70.000, lo cual supera lo pagado actualmente en promedio, que es de \$ 55.313.
- En general, todas las edificaciones para arriendo requieren de adecuaciones en sus instalaciones eléctricas y de redes de datos, además de divisiones y mobiliario, lo cual es un presupuesto adicional que la Universidad no tiene.
- En el evento de contratar un nuevo arrendamiento, los propietarios no están interesados en otorgar un plazo sin costo para que la Universidad adelante las obras de adecuaciones requeridas.
- Es necesario prever un plazo para desocupar y gestionar la entrega de los edificios en arriendo que se vayan a entregar, lo cual implica costos adicionales que en el momento la Universidad no dispone.

Es de mencionar que desde el año pasado la Universidad ha gestionado tomar en arriendo algunas de dichas edificaciones, tales como:

- El edificio localizado en la calle 73 No. 11-66 frente al edificio P donde funciona actualmente el Instituto Para la Economía Social IPES. Esta edificación requería adecuaciones que implicaban un alto costo para la Universidad.
- El edificio localizado en el Centro Comercial Avenida Chile, esquina nor-occidental, en la calle 73 No. 10-83 Torre D, el cual actualmente está desocupado. Tiene un área aproximada de 3.500 metros cuadrados y el costo del arriendo mensual según la última oferta recibida por parte del propietario es de \$ 260 millones mensuales (a \$ 74.200 el metro cuadrado), y en el podrá alojarse las dependencias que funcionan actualmente en el edificio administrativo, en Post-gradados y en el Centro Cultural, pues éstas requieren de 3.302 metros cuadrados y dicho edificio dispone de un poco más de esa área. Sin embargo, tal inversión supera lo pagado actualmente por la Universidad en esas tres edificaciones, lo cual es de \$ 220 millones mensuales aproximadamente.
- El edificio Amalfi en la carrera 16 No. 79-34, sector de El Lago, el cual actualmente está desocupado. Tiene un área de 4.700 metros cuadrados y el costo del arriendo mensual es de \$ 300 millones aproximadamente. Es decir, a \$ 63.830 el metro cuadrado.

Dadas las condiciones, la Universidad deberá continuar explorando otras posibilidades para mejorar su infraestructura física y resolver el déficit de espacios, pero mientras tanto deberá conservar las actuales edificaciones en arriendo y eventualmente tomar en arriendo una de las casas aledañas a la 72 para suplir parte de las áreas que se entregan al dar por terminado el contrato del Centro Cultural.

Por esta razón se ha solicitado al Consejo Superior aprobar las vigencias presupuestales necesarias para conservar los edificios que actualmente tiene la Universidad en arriendo, excepto para el Centro Cultural, según la siguiente relación:

CONCEPTO	NOMBRE DEL ARRENDADOR	DIRECCION	CANON MENSUAL 2019	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA AÑO 2019
AMPARAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 001 DE 2012. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL 2017, PARA EL EDIFICIO DE LA CALLE SEDE ADMINISTRATIVA	INVERSIONES ART BOX CIA S.A.S	Carrera 16 A No 79-08	Se incrementa en el IPC más 2 puntos. Se estima el IPC en el 3.3 %. Para el incremento se sugiere incrementar un 1% adicional para cubrir un margen de error por lo que en 2019 el canon puede ser de \$ 119.032.310 x 12 = \$ 1.428.387.720 para todo el año.	\$ 1.429.000.000 (se habían solicitado \$ 1.152 millones para su reducción la solicitud de ajustar el IPC)

AMPARAR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 898 DEL 2003. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017. INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 # 73-31 CASA 1- ESCUELA MATERNA	LUIS ENRIQUE LINARES BEJARANO	CARRERA 22 No. 73-31	Se incrementa en el IPC. Se estima el IPC en el 3.3 %. Para el incremento se sugiere incrementar un 1% adicional para cubrir un margen de error por lo que en 2019 el canon puede ser de \$ 4'737.142 X 12 = \$ 56'845.704 para todo el año.	\$ 57.000.000 <small>(se habían solicitado \$ 58 millones pero se reduce la solicitud al ajustar el IPC)</small>
AMPARAR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 899 DEL 2003. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017. INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 # 73-45 CASA 2- ESCUELA MATERNA	LUIS ENRIQUE LINARES BEJARANO	CARRERA 22 No. 73-45	Se incrementa en el IPC. Se estima el IPC en el 3.3 %. Para el incremento se sugiere incrementar un 1% adicional para cubrir un margen de error por lo que en 2019 el canon puede ser de \$ 4'737.142 X 12 = \$ 56'845.704 para todo el año.	\$ 57.000.000 <small>(se habían solicitado \$ 58 millones pero se reduce la solicitud al ajustar el IPC)</small>
AMPARAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 003 DE 2014. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL 2017, PARA EL EDIFICIO DE LA CALLE 57 SEDE POSGRADOS	C&E ABOGADOS Y ASESORES S.S.A.S.	CARRERA 9 N°57-41	Se incrementa en el IPC. Se estima el IPC en el 3.3 %. Para el incremento se sugiere incrementar un 1% adicional para cubrir un margen de error por lo que en 2019 el canon puede ser de \$ 55'201.035 X 12 = \$ 662'412.432 para todo el año.	\$ 663.000.000 <small>(se habían solicitado \$ 674 millones pero se reduce la solicitud al ajustar el IPC)</small>
CONTRATO DE ARRIENDO CASA EN LA CALLE 71 No 11-71			Esta casa tiene un área de 626 metros cuadrados y reemplazará los espacios del Centro Cultural. El canon mensual es de \$ 21'420.000 y del año \$ 257'040.000	\$ 257.040.000

AMPARAR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO No. 363 DE 2005. CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL 2017. INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 79 # 16-32. SEDE CENTRO DE LENGUAS	MESA CAMPOS MERCY ESTHER	CALLE 79 No. 16-32	Se incrementa en el 0% para el primer trimestre. El canon en ese primer trimestre del 2019 es de \$ 76.935.214 X 3 = \$ 230'805.642 para el primer trimestre Se incrementa en el 9% para los tres siguientes trimestres. Se estima que el canon en esos tres trimestres 2019 es de \$ 83'861.763 X 9 = \$ 754'755.867 para los otros tres trimestres.	\$ 986'000.000
--	--------------------------	--------------------	--	----------------

El total de vigencias futuras es de \$ 3.449'040.000 (se había solicitado \$ 3.485'040.000 pero se reduce al ajustar el IPC) para el año 2019. El área arrendada en total sería de 5.625 metros cuadrados, a un costo de \$ 51.097 el metro cuadrado. Considerando que en el año 2018 el pago en arriendos es de \$ 3.657'975.132, la reducción para el año 2019 sería de \$ 208'935.132, es decir, una disminución del 5.71%.

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Bogotá DC, 24 de octubre de 2018.



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con varios inmuebles y terrenos de su propiedad, pero son insuficientes para suplir al cien por ciento de la demanda de oficinas y salones de los servicios educativos que actualmente presta, razón por la cual desde hace varios años optó por arrendar inmuebles para albergar en ellos las oficinas administrativas y los salones de los programas de posgrados de la Facultad de Educación, el Centro de Lenguas, como también para ofrecer servicios de bienestar como los que se prestan en la Escuela Maternal y en el Centro Cultural.

Que la Universidad ha procurado encontrar otras alternativas para suplir la demanda de espacios, y en ese sentido, dos años atrás gestionó la posibilidad de modificar parte de la infraestructura con base en un proyecto de construcción en la 72 y en el IPH agenciado a través de una Alianza Público Privada - APP, que fue finalmente descartada; también exploró la posibilidad de gestionar ante FINDETER recursos para la construcción de una edificación en el lote actual del parqueadero del Edificio P de la Calle 72, pero la estructuración financiera y técnica del proyecto arrojó un resultado desfavorable para ello; además, se ha explorado la posibilidad de trasladar varios de los servicios que hoy funcionan en las edificaciones en alquiler a una sola edificación que pueda agrupar varios de las dependencias que funcionan en las instalaciones en alquiler y de esa manera se puedan hacer ahorros optimizando los servicios de aseo y vigilancia, y los servicios de energía y acueducto, lo cual tampoco se ha logrado concretar debido a los costos de adecuación y a los tiempos necesarios para ello, que a su vez implican costos adicionales de arriendo mientras se realizan las obras.

Que el estudio de mercado en relación con otros inmuebles disponibles en la zona ha arrojado los siguientes resultados:

Inmueble	Descripción	Costo mensual	Observaciones
Calle 73 No. 10-33 Torre D Centro Comercial Avenida Chile	Edificio de 10 pisos y 3 sótanos, con parqueaderos Área de 8.000 m ²	\$ 330 millones más IVA, más administración por \$ 218; \$ 414 millones mensuales.	Alta inversión inmobiliaria. Se adelantó negociación hasta \$ 250 millones más IVA con administración y 5 parqueaderos. La adecuación requiere de tres meses de obras y los costos de adecuación incrementan el presupuesto.
Edificio Amalfi carrera 16 No. 79-34 sector El Lago	Área de 4.700 m ² , siete pisos, dos sótanos, 40 parqueaderos	\$ 250 millones más IVA = \$ 297,5 millones	SM Grupo Inmobiliario. La configuración del edificio no lo hace apto para aulas de clase.
Casa Porunciúla en la calle 71 No. 11.	Área de 628 m ² , dos pisos, para once oficinas.	\$ 18 millones más IVA = \$ 21,42 millones.	Áreas Industriales Inmobiliarias. La casa puede ser habilitada para oficinas como Recursos Educativos y oficinas de algunos proyectos SAS. Se considera como alternativa por la entrega del Centro Cultural.
Casa Guirina Cárcamo en la calle 71 carrera 12 esquina	Área 535 m ² , dos pisos, para 14 oficinas. Casa de conservación arquitectónica.	\$ 19.250.500 más IVA = \$ 23,02 millones mensuales	Propietario particular. La casa puede ser habilitada para oficinas como Recursos Educativos, Comunicaciones y oficinas de algunos proyectos SAS.
Edificio Bogotá Porunciúla en la calle 72 con	Área 2.050 m ² , siete pisos.	\$ 58.999.976 más IVA = \$ 70 millones	La configuración del edificio no lo hace apto para aulas de clase.



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

Inmueble	Descripción	Costo mensual	Observaciones
Carrera 12 Edificio Bogotá El Lago	Área 1.500 m ² .	\$ 40 millones más IVA = \$ 47,6 millones	Áreas Industriales SAS

Que el análisis de las edificaciones no ha arrojado hasta el momento resultados favorables, pues varias limitantes han impedido que la Universidad pueda realizar los traslados de los actuales servicios que funcionan en instalaciones arrendadas a otra edificación de mejores condiciones en cuanto a infraestructura, localización y economía, entre ellas:

- En el sector aledaño a la Avenida Chile las edificaciones disponibles no tienen permiso el uso dotacional educativo.
- La oferta de edificaciones similares a las que requiere la Universidad es muy limitada en el sector.
- El costo mensual de arriendo por metro cuadrado es de \$70.000, lo cual supera lo pagado actualmente en promedio, que es de \$55.313.
- En general, todas las edificaciones para arriendo requieren de adecuaciones en sus instalaciones eléctricas y de redes de datos, además de divisiones y mobiliario, lo cual es un presupuesto adicional que la Universidad no tiene.
- En el evento de contratar un nuevo arrendamiento, los propietarios no están interesados en otorgar un plazo sin costo para que la Universidad adelante las obras de adecuaciones requeridas.
- Es necesario prever un plazo para desocupar y gestionar la entrega de los edificios en arriendo que se vayan a entregar, lo cual implica costos adicionales que en el momento la Universidad no dispone.

Que, también desde el año pasado la Universidad ha gestionado tomar en arriendo, algunas de dichas edificaciones, tales como:

- El edificio localizado en la calle 73 No. 11-55 frente al edificio P donde funciona actualmente el Instituto para la Economía Social IPES. Esta edificación requería adecuaciones que implicaban un alto costo para la Universidad.
- El edificio localizado en el Centro Comercial Avenida Chile, esquina noroccidental, en la calle 73 No. 10-33 Torre D, el cual actualmente está desocupado. Tiene un área aproximada de 3.500 metros cuadrados y el costo del arriendo mensual según la última oferta recibida por parte del propietario es de \$250 millones mensuales (a \$74.200 el metro cuadrado), y en él podrían alojarse las dependencias que funcionan actualmente en el edificio administrativo, en Post-gradados y en el Centro Cultural, pues estas requieren de 3.302 metros cuadrados y dicho edificio dispone de un poco más de esa área. Sin embargo, tal inversión supera lo pagado actualmente por la Universidad en esas tres edificaciones, lo cual es de \$ 220 millones mensuales, aproximadamente.
- El edificio Amalfi en la carrera 16 No. 79-34, sector de El Lago, el cual actualmente está desocupado. Tiene un área de 4.700 metros cuadrados y el costo del arriendo mensual es de \$300 millones aproximadamente. Es decir, a \$63.830 el metro cuadrado.

Que dadas las condiciones expuestas, la Universidad deberá continuar explorando otras posibilidades para mejorar su infraestructura física y resolver el déficit de espacios, pero mientras tanto deberá conservar las actuales edificaciones en arriendo y eventualmente tomar en arriendo una de las casas aledañas a la 72 para suplir parte de las áreas que se entregan al dar por terminado el contrato del Centro Cultural.

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 30



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

Que por las razones expuestas, se solicitó al Consejo Superior autorizar vigencias futuras necesarias para conservar los edificios que actualmente tiene la Universidad en arrendo, para la vigencia 2019, excepto para el Centro Cultural ya que se informó al arrendador con el tiempo debido sobre su entrega, según la siguiente relación:

CONCEPTO	CANON ANUAL 2018	CANON MENSUAL 2018	CANON ANUAL 2019	CANON MENSUAL	OBSERVACIÓN
Amparar el canon de arrendamiento del Contrato No. 001 de 2012, Inversiones M.I. Box - CIA S.A.S. correspondiente a la vigencia del 2019, Sede administrativa Carrera 18 # no. 73-58	\$ 1.343.732.568	\$ 111.977.714	\$ 1.428.387.720	\$ 119.032.310	Ajuste IPC (3.3-1 por inflación más inflación 2018) más 2 puntos según contrato
Amparar canon de arrendamiento del Contrato No. 684 del 2003, Luis Emilio Linares Bajarano, correspondiente a la vigencia 2019, Carrera 22 # 73- casa 1- Escuela maternal	\$ 54.502.120	\$ 4.541.843	\$ 56.845.704	\$ 4.737.142	Ajuste IPC (3.3-1 por inflación más inflación 2018)
Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 699 del 2003, Luis Emilio Linares Bajarano, correspondiente a la vigencia 2019, Carrera 22 # 73-45 - casa 2- Escuela maternal	\$ 54.502.120	\$ 4.541.843	\$ 56.845.704	\$ 4.737.142	Ajuste IPC (3.3-1 por inflación más inflación 2018)
Amparar el canon de arrendamiento del contrato No. 003 de 2014, C&E Abogados y Asesores, correspondiente a la vigencia del 2019, para el edificio Carrera 9 # 31-41 - Pedregal	\$ 635.103.000	\$ 52.925.250	\$ 662.412.432	\$ 55.201.036	Ajuste IPC (3.3-1 por inflación más inflación 2018)
Contrato No. 528 de 2003, Locales, números 72-85, 72-90, 72-95 y 72-98, CAPES, Ltda. Cra. 15 No. 72-87 Centro Cultural	\$ 646.912.758	\$ 53.909.397	\$ 0	\$ 0	Incremento del 15% más incrementos aprobados en el contrato inicial de IPC = 5%, es decir, IPC más el 20%



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

CONCEPTO	CANON ANUAL 2018	CANON MENSUAL 2018	CANON ANUAL 2019	CANON MENSUAL	OBSERVACIÓN
Amparar canon de arrendamiento del contrato No. 363 de 2005- Mercy Esther Mesa Campos, correspondiente a la vigencia del 2019, Calle 79 # 16-32 sede Centro de Lengua	\$ 923.222.568	\$ 76.935.214	\$ 985.561.509	\$ 76.935.214 en el primer trimestre y \$ 83.861.763 en los otros tres trimestres	Incremento 0% para el primer trimestre. Para los tres siguientes trimestres el incremento del 9% según contrato actual. En promedio el incremento sería del 6.8%
Amparar canon de arrendamiento Casa reemplazo Centro cultural calle 71 No. 11 -71	0	0	\$ 257.040.000	\$ 21.420.000	Arrendamiento para suplir entrega Centro cultural.
Total	\$ 3.657.975.132	\$ 304.831.261	\$ 3.447.093.069	\$ 282.082.844 / \$ 288.989.393	Ter trimestre \$282 millones más 23er y 4to trimestre \$289.9 millones mes

Que el total proyectado de presupuesto para arrendamiento es de \$3.447.093.069 para el año 2019. El área arrendada en total sería de 5.625 metros cuadrados, a un costo de \$51.097 el metro cuadrado. Considerando que en el año 2018 el pago en arriendos es de \$3.657.975.132, la reducción para el año 2019 sería de \$208.935.132, es decir, una disminución del 5,71%.

Que la Universidad Pedagógica Nacional suscribió en la vigencia 2017 junto con las Universidades Colegio Mayor de Cundinamarca, Distrital Francisco José de Caldas, Militar Nueva Granada y Nacional de Colombia un Convenio específico de cooperación para el desarrollo de una convocatoria para financiar proyectos de investigación en paz y pos-acuerdo, en el marco de las actividades del SUE Distrito Capital. Sin embargo, dado que las dos convocatorias realizadas para proyectos de investigación se han declarado desiertas, se proyecta un otros modificatorio al convenio y a las modalidades de financiamiento, por lo cual el recurso apropiado en el año 2018 por \$200.000.000, no será ejecutado en esta vigencia, pero se requiere para respaldar presupuestalmente las actividades acordadas, en la vigencia 2019, según la modificación propuesta al convenio.

Que la Universidad presta el servicio de alimentación para los niños de la Escuela Materna, el servicio de almuerzo subsidiado para estudiantes de pregrado, y la atención de las cafeterías para toda la comunidad universitaria. Dicho servicio debe ser garantizado desde el primer mes del 2019, por lo cual se deben iniciar los procesos de contratación durante el 2018, dado que los contratos actuales están vigentes hasta el mes de diciembre.

Que para la adecuada prestación de los servicios de cafetería y restaurante en la vigencia 2019, se hace necesario iniciar los procesos contractuales en la presente vigencia, con el fin de contar con el suministro de cárnicos, frutas y verduras, abarrotes, granos, lácteos y carnes frías, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 30



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2019
Suministro de cárnicos para los restaurantes institucionales	\$ 342.000.000
Suministro de frutas y verduras para los restaurantes institucionales	\$ 223.000.000
Suministro de abarrotes, granos, lácteos y carnes frías para los restaurantes institucionales	\$ 303.000.000
TOTAL CON PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - RESTAURANTE	\$668.000.000

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto, cuando la Universidad requiera celebrar compromisos cuya ejecución se lleve a cabo en vigencias posteriores, deberá obtener por parte del Consejo Superior la autorización para comprometer Vigencias Futuras, así en dicha vigencia no se realicen desembolsos o pagos.

Que en la sesión de Comité Directivo en Materia Presupuestal del 13 de agosto, del 10 de septiembre y 08 de octubre del 2018, según consta en las actas número diecisiete (17), diecinueve (19) y veintitrés (23), se recomendó al Rector de la Universidad solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de Vigencias Futuras para amparar presupuestalmente los costos a los contratos de arrendamiento y la suscripción de los contratos de suministro de insumos para cafetería y restaurante, con cargo al presupuesto de funcionamiento 2019 por \$ 4.303.300.575, y con cargo al presupuesto de inversión 2019, \$200.000.000 para la convocatoria de proyectos de investigación en paz y posacuerdo, en el marco del convenio específico SUE Distrito Capital, según el siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS	2019
Contratos de arrendamiento	\$ 3.447.093.069
Contrato de suministro de cárnicos para los restaurantes institucionales	\$ 342.000.000
Contrato de suministro de frutas y verduras para los restaurantes institucionales	\$ 223.000.000
Contrato de suministro de abarrotes, granos, lácteos y carnes frías para los restaurantes institucionales	\$ 303.000.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$ 4.315.093.069
Convocatoria proyectos de investigación SUE Distrito Capital	\$ 200.000.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$ 200.000.000
TOTAL	\$ 4.515.093.069

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de funcionamiento para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 por CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MDCTE (\$4.315.093.069), para garantizar los servicios de arrendamiento y la suscripción de los contratos de suministro de insumos para cafetería y restaurante.

CONCEPTO	2019
Contrato de arrendamiento	\$ 3.447.093.069
Contrato de suministro de cárnicos para los restaurantes institucionales	\$ 342.000.000
Contrato de suministro de frutas y verduras para los restaurantes institucionales	\$ 223.000.000



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° _____ DE

Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras

CONCEPTO	2019
Contrato de suministro de abarrotes, granos, lácteos y carnes frías para los restaurantes institucionales	\$ 303.000.000
TOTAL POR FUNCIONAMIENTO	\$ 4.315.093.069

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional la destinación de recursos de inversión para adquirir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MDCTE (\$200.000.000), para el desarrollo de una convocatoria con la cual se financiarán proyectos de investigación en paz y posacuerdo, en el marco de las actividades del SUE Distrito Capital.

CONCEPTO	2019
Convocatoria proyectos de investigación SUE Distrito Capital	\$ 200.000.000
TOTAL POR INVERSIÓN	\$ 200.000.000

ARTÍCULO 3°. En el proyecto de presupuesto de la vigencia 2019 la Oficina de Desarrollo y Planeación deberá incluir la apropiación de los recursos necesarios para cubrir los compromisos que se adquieran con vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los

CONSTANZA PATRICIA ALARCÓN PARRAGA
Presidenta del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G
Secretario del Consejo

Elaboró: OOP - 220/Saida G

Revisó: Dra. Claudia Constanza Bultrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Anexo punto: 5. Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez sobre la situación académico y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (Análisis paro estudiantil).



INFORME EJECUTIVO No. 5 DEL RECTOR AL HONORABLE

CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

En este informe se describe el desarrollo del semestre académico después del 11 de octubre del 2018 y se solicita al Consejo Superior, en función de sus competencias legales definidas en el Acuerdo 035 del 2005, pronunciarse al respecto, teniendo en cuenta además que el artículo 8º de las resoluciones de vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos correspondientes al período 2018-II dispuso que las situaciones de anomalía que persistan en el tiempo y que imposibiliten o impidan de manera sustancial el desarrollo normal de las actividades académicas de la Universidad, deberán ser declaradas por el Consejo Superior.

En primer lugar, presento una contextualización de los hechos que han enmarcado el inicio y el desarrollo del paro estudiantil, partiendo de los informes que he presentado al Consejo Superior, a través de los cuales se han descrito las gestiones que he realizado ante el SUE en calidad de presidente del capítulo Distrito Capital. En este escenario se ha reconocido el liderazgo de la Universidad Pedagógica Nacional en el estudio crítico y propositivo en torno a la crisis estructural de financiamiento de la Educación Superior Pública.

En los consejos de rectores del SUE que se han desarrollado durante el segundo semestre del 2018, he sido designado junto con otros rectores en la comisión que ha llevado a cabo los pronunciamientos oficiales, en los cuales se alertó sobre la falta de incorporación de los recursos necesarios en el presupuesto general de la nación para el año 2019 con el fin de atender lo previsto por la ley 1819 del 2016. En tal sentido se solicitó directamente al Congreso de la



República la adición de \$500 mil millones indispensables para sostener los aspectos básicos de funcionamiento de las universidades públicas. Asimismo, se han realizado extensos análisis sobre el Programa Ser Pilo Paga y el nuevo programa Generación E, a través de cartas radicadas al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y con la participación de comisiones de trabajo presididas por el viceministro de Educación Superior.

Los estudios del SUE han sido importantes para los procesos de análisis y movilización social por la financiación digna de la educación superior pública. Producto de todo este trabajo desarrollado por la comunidad de las universidades públicas del país, junto con el apoyo de amplios sectores de la sociedad colombiana, ocurrió la reunión con el presidente de la República que terminó en un acuerdo que constituye un primer paso para atender la crítica situación. Tal como lo expresé directamente en dicha reunión, era necesario convocar a una comisión de diálogo con estudiantes y profesores directamente desde presidencia para atender de primera mano las inquietudes de estos estamentos. Asimismo, indagué por los recursos necesarios para cerrar el año 2018 sin un déficit financiero; estas dos inquietudes no fueron resueltas, pero posteriormente la ministra de Educación Nacional instaló una mesa de diálogo con presencia de estudiantes y profesores, que desafortunadamente fue suspendida por ellos mismos a espera de una reunión directa con el presidente de la República.

Lo anterior constituye un contexto general del paro estudiantil que inició en el escenario nacional el 11 de octubre del presente año y que ha estado acompañada de amplias movilizaciones sociales pacíficas en las principales ciudades del país.

El paro estudiantil ha implicado la no realización de clases en gran parte de las universidades, lo cual abarca implicaciones jurídicas y financieras que deben analizarse con cuidado. Para realizar este estudio, a continuación se describen las acciones llevadas a cabo desde el Consejo Académico y la dirección de la universidad en favor de garantizar espacios permanentes de análisis de los

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 30



problemas estructurales de financiación, así como el diálogo sobre el desarrollo del semestre académico 2018-II.

El 17 de octubre el Consejo Académico analizó aspectos tratados en la asamblea de profesores y en la propia dinámica del paro estudiantil, frente a lo cual la Vicerrectoría Académica indicó las dificultades de ampliar el calendario académico, teniendo en consideración el panorama presupuestal, pues una semana adicional de vinculaciones de profesores ocasionales y catedráticos, así como algunos supernumerarios (requeridos para las funciones administrativas) cuesta aproximadamente \$595 millones, recursos con que no se cuenta en la actualidad dada la situación financiera de la Universidad que se encuentra en un frágil equilibrio. Adicionalmente al no existir claridad sobre la fecha de terminación del paro estudiantil, el Consejo Académico decidió, en aquel momento, esperar a contar con un panorama más claro antes de hacer alguna propuesta de modificación del calendario académico.

Además, teniendo en cuenta que los profesores no están en paro y en favor de garantizar sus derechos laborales, se solicitó a las decanaturas en conjunto con las coordinaciones de los programas curriculares y las direcciones de los departamentos un reporte del trabajo académico desarrollado para establecer el estado del semestre de tal forma que la toma de decisiones se orientara con criterios claros sin tener que afectar las fechas de los calendarios operativos internos de los programas concernientes a culminación exitosa de los trabajos de grado. En este Consejo Académico como rector de la Universidad solicitó que los decanos realizaran las gestiones pertinentes para que en cada dirección de Departamento se registrara la asistencia de los profesores a sus lugares de trabajo y se dejara constancia de su cumplimiento en cuanto a su disposición para atender las actividades académicas asignadas en sus planes de trabajo.

En sesión del 24 de octubre del Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica presentó un balance del desarrollo de actividades en la Universidad a corte del 22 de octubre, conforme se expone en la Tabla 1. De la información consolidada se



aprecia que si bien es cierto que los estudiantes proclamaron el paro estudiantil, en todas las facultades se continuaron realizando las prácticas pedagógicas, las salidas de campo y la asesoría de trabajos de grado. En el caso de los programas de posgrado, las clases siguieron articuladas con los espacios de análisis y reflexión sobre la problemática de financiación sin presentar afectación alguna.

En el caso de los programas de Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Deportes y Licenciatura en Recreación, las clases se habían afectado en lo mínimo por cuanto el porcentaje de cumplimiento alcanzaría en ese momento un 80%. Por su parte la Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia continuó sus labores sin afectación alguna. En las otras facultades se apreciaba que las clases correspondientes a espacios académicos distintos a las prácticas no se habían llevado a cabo de manera regular. Se registró en ese momento, a fecha 11 de octubre, día de inicio del paro estudiantil, el cumplimiento de 10 semanas aproximadas del calendario académico desde el inicio de clases, lo que equivale al 62,5% del semestre académico.

	FEF	FCT	FHJ	FED	FBA
1. ¿Desde cuándo inició la anomalía académica?	Desde el miércoles 11 de octubre de manera puntual e ininterrumpida.	Desde el 11 de octubre.	Desde el 10 de octubre.	Desde el 11 de octubre.	Inició el 8 de octubre aproximadamente, en la FBA, paralización de la maestra del 10.
2. ¿Cómo se ha estado tal anomalía?	Ciases intermitentes, los profesores vienen y se encuentran con estudiantes. Clases de aprox. 80% y 85%.	Ha habido asesorías de trabajo de grado, prácticas y salidas de campo. Clases no. El acuerdo fue no clases, por parte de los estudiantes, quienes están en paro.	DISC: Prácticas se siguen haciendo y TD. En espacios académicos (se puso informe por escrito para el 23 de octubre). Se suspendieron mesas y evaluaciones. Algunas clases se hacen porque los estudiantes lo han solicitado. En áreas se reúnen reuniones normativas y docentes. En las instalaciones de la Universidad San Martín se ha mantenido el encierro con estudiantes, también en el edificio P de la Universidad. Otros adelantan labores administrativas y en los trabajos finales.	0% de clases, se han consumido las prácticas, TD y salidas de campo, según los acuerdos con los profesores. Se acordó con estudiantes no utilizar salidas para clases, no habido multitemática, asambleas y otras actividades.	Se acordó TD, prácticas y salidas de campo, normativas. La semana LAJ se está dando normalmente. Hay profesores que van a clases por tomar acciones, el momento en el Parque Nacional funciona normalmente, porque en 2 semanas se da la salida de campo. En ningún programa se hacen clases. Los profesores hacen asistencia en cada programa. Se hacen reuniones, todo lo de gestión se hace.
3. ¿Hay bloqueos?	No. Los estudiantes han estado en Asambleas y en clases.	SI, inició el 11.	Ha estado en asamblea el bloqueo.	Se ha acordado no hacer bloqueos pero algunos estudiantes han bloqueado y profesores y administrativos se han cuestionado, inasistencia.	No hay bloqueos. En Viudas hubo el primer día, pero se acordó con estudiantes que no se iba a bloquear.
4. ¿Los profesores se han declarado en asamblea permanente?	Los estudiantes han estado en Asambleas y en clases.	No todos se declararon. Están formando asamblea en cada Departamento. Todas las actividades de gestión se han venido haciendo.	Los de ABPU. Los profesores van a reuniones. Cada profesor lleva su registro de asistencia.	Los profesores del Departamento de Psicopedagogía. En programas 100% normalidad.	Solo en Área Viudas, la asamblea ha tenido relación. Hubo una en El Nogal, en el parque. La presencia de los estudiantes ha disminuido notablemente.

Tabla 1. Síntesis de información sobre probable anomalía académica generada a partir del 11 de Octubre, fecha en la que inició el paro estudiantil a nivel nacional. Fuente: IAC UPN. Datos consolidados a 22 de octubre de 2014.



Una vez analizada la situación académica de la Universidad, se expusieron las siguientes alternativas para la culminación del segundo semestre del 2018 en los programas académicos que se han visto afectados¹:

1. Reanudación de clases el 29 de octubre en programas de pregrado que presentan interrupción, de tal forma que hasta el 7 de diciembre se realizarán clases y restaría una semana para evaluaciones finales y cierre de semestre, completando así 17 semanas de actividades académicas, respetando así la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos prevista hasta el 16 de diciembre.
2. Reanudación de clases el 13 de noviembre y culminación del semestre académico el 7 de diciembre, más una semana de cierre de semestre, para un cumplimiento del 87,5% de actividades con las cuales se puede validar el semestre al tenor del reglamento estudiantil.
3. Reanudación de clases el 19 de noviembre y culminación del semestre académico el 7 de diciembre, más una semana de cierre de semestre, para un cumplimiento del 81,25% de actividades con las cuales se puede validar el semestre al tenor del reglamento estudiantil.
4. Retomando iniciativas mencionadas en asamblea multitemporaria se podría pensar en la ampliación de una semana del calendario académico hasta el 21 de diciembre y la vinculación de profesores ocasionales hasta el 23 de diciembre, lo cual implicaría un déficit de \$595 millones y el no pago de matrícula de estudiantes en diciembre generando un faltante de \$5.600 millones por este concepto y un déficit de \$6.195 millones para cierre del 2018.
5. Por sugerencia de espacio asambleario podría pensarse en retomar actividades el 26 de noviembre y ampliar una semana en diciembre y otra semana en enero, lo cual generaría un costo adicional de \$1.220 millones, el no recaudo de matrículas en diciembre por un valor de \$5.600 millones, para un déficit de \$6.820 millones para inicial el 2019 y un sobre costo (en tanto se causarían salarios en 2019 para culminar 2018).

¹ En tanto se propone de ser así la única normalidad académica es como la Universidad en Educación Básica Primaria a Distancia, y otros programas de pregrado, de la Facultad de Educación Física, no se pagó como se dice con el día de clases y otros del año.

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 30

El Consejo Académico acordó socializar estos escenarios con la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, trabajadores oficiales y administrativos), mostrando las implicaciones para la Universidad tanto en su compromiso social y misional como en su panorama financiero, de manera tal que se pudiera recoger sus respectivos aportes.

El 31 de octubre el Consejo Académico analizó el informe de los distintos espacios en los cuales se socializaron las alternativas, frente lo cual se apreció la postura de los estudiantes de continuidad del paro indefinido y desacuerdo con reiniciar clases. En cuanto a los profesores, en la asamblea se manifestó la continuidad de asamblea permanente y se expresó inconformismo frente a posible suspensión de vinculaciones en una probable suspensión de semestre y ampliación posterior en el mes de enero. Teniendo en cuenta estos pronunciamientos el Consejo valoró significativamente todos los avances de la movilización social e invitó a establecer estrategias que posibilitarán que el semestre académico finalice lo mejor posible teniendo en cuenta su desarrollo en más del 60% (Anexo 1).

Teniendo en cuenta los fallidos esfuerzos del Consejo Académico y de la dirección de la Universidad para conjugar actividades formativas sobre la problemática de la Educación Superior Pública y las actividades propias de los programas académicos, como rector de la Universidad decidí convocar a través de la Secretaría General el día 2 de noviembre una sesión extraordinaria del Consejo Superior para que se este cuerpo colegiado se pronunciara frente a la situación de la Universidad y estableciera sus respectivas orientaciones en virtud lo establecido en el artículo 8 de las resoluciones de vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos, que dispuso que las situaciones de anomalía que persistan en el tiempo y que imposibiliten o impidan de manera sustancial el desarrollo normal de las actividades académicas de la Universidad, deberán ser declaradas por el Consejo Superior, esta sesión fue cancelada debido a la imposibilidad de presidir por parte de la presidenta del consejo por motivos de agenda.

El 7 de noviembre el Consejo Académico aprobó una propuesta de ajuste al calendario académico para retomar clases de pregrado con franjas diarias de discusión sobre las problemáticas de las Educación Superior con plenas garantías de participación, esta propuesta fue socializada en asamblea de profesores, sindicatos (de profesores, administrativos y empleados oficiales) y estudiantes, en los primeros estamentos hubo voces de apoyo y otras de desacuerdo, mientras que en el último, todas las voces fueron de disenso interpretándose esta propuesta como una invitación al levantamiento del paro estudiantil; a partir de lo anterior y escuchando a representantes de la mesa interfacultades que surgió en el marco de las asambleas, el 9 de noviembre se tomó la decisión en firme de modificación del calendario académico a través del Acuerdo OSS de 2018, asimismo se elaboró un comunicado recogiendo las propuestas de profesores sobre la construcción de un currículo alternativo orientado por la mesa de trabajo interfacultades, de tal manera que se conjugase con el inicio de clases el 19 de noviembre (Anexo 2 y 3), buscando así el cumplimiento de las actividades académicas en un 81%, como fue lo presentado en el escenario 3 anteriormente mencionado.

Para efectos de tener información actualizada para la sesión del Consejo Superior con la Vicerrectoría Académica se consolidaron los informes reportados por Departamentos y Facultades a corte del 2 de noviembre en sesión ampliada del consejo académico el pasado 7 de noviembre. En la tabla 2 se observa los datos consolidados para los programas de Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Deporte y Licenciatura en Recreación pertenecientes a la Facultad de Educación Física, de la cual se puede apreciar que en esta facultad las actividades de docencia y demás actividades registradas en los planes de trabajo de los profesores están prácticamente en normalidad, para las clases se tiene un promedio del 74/81 que corresponde con un 94% del desarrollo esperado a la fecha y el 100% de las demás actividades reportadas en los planes de trabajo de los profesores (tomando como 100% las 13 semanas del calendario corridas al 2 de noviembre), lo cual se detalla en la tabla 2.

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 30

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA		
ACTIVIDADES	Porcentaje de desarrollo a 2 de noviembre (El 100% corresponde a 16 semanas de clases del calendario académico, así que el máximo a la fecha será 13/16 = 81.25%)	Observaciones/Details/Argumentos
ACTIVIDADES DE DOCENCIA	78.44%	
Espacios académicos	76,45%	El programa de educación física reportó un 77% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 76,45% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de los espacios de los espacios académicos de la Facultad de Educación Física reportó un 80,70% y en términos de la calidad de los espacios académicos reportó un 81,25%.
Práctica	81.25%	El programa de educación física reportó un 81,25% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,25% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de la práctica reportó un 81,25% y en términos de la calidad de la práctica reportó un 81,25%.
PROYECCIÓN SOCIAL	N/A	El programa de educación física reportó un 0% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 0% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de la proyección social reportó un 0% y en términos de la calidad de la proyección social reportó un 0%.
ACTIVIDADES DE GESTIÓN	81.25%	
Coordinaciones	81,25%	El programa de educación física reportó un 81,25% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,25% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de las coordinaciones reportó un 81,25% y en términos de la calidad de las coordinaciones reportó un 81,25%.
Equipos Integrales de docencia	N/R	El programa de educación física reportó un 0% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 0% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de los equipos integrales de docencia reportó un 0% y en términos de la calidad de los equipos integrales de docencia reportó un 0%.
Renovación curricular	81,25%	El programa de educación física reportó un 81,25% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,25% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de la renovación curricular reportó un 81,25% y en términos de la calidad de la renovación curricular reportó un 81,25%.
Acreditación y autoevaluación	81,25%	El programa de educación física reportó un 81,25% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,25% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de la acreditación y autoevaluación reportó un 81,25% y en términos de la calidad de la acreditación y autoevaluación reportó un 81,25%.
Proyectos de Facultad	81,00%	El programa de educación física reportó un 81,00% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,00% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de los proyectos de facultad reportó un 81,00% y en términos de la calidad de los proyectos de facultad reportó un 81,00%.
Proyectos Institucionales	N/A	El programa de educación física reportó un 0% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 0% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de los proyectos institucionales reportó un 0% y en términos de la calidad de los proyectos institucionales reportó un 0%.
Representaciones en consejos o ca	81,25%	El programa de educación física reportó un 81,25% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,25% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de las representaciones en consejos o ca reportó un 81,25% y en términos de la calidad de las representaciones en consejos o ca reportó un 81,25%.
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	81,25%	
Proyectos de Investigación	80,70%	El programa de educación física reportó un 80,70% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 80,70% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de los proyectos de investigación reportó un 80,70% y en términos de la calidad de los proyectos de investigación reportó un 80,70%.
Dirección trabajos de grado	81,25%	El programa de educación física reportó un 81,25% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 81,25% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de la dirección trabajos de grado reportó un 81,25% y en términos de la calidad de la dirección trabajos de grado reportó un 81,25%.
OTROS		
Salidas de campo	86,67%	El programa de educación física reportó un 86,67% en el 2013 y el desarrollo a corte de noviembre alcanzó el 86,67% en el 2014, los datos de evaluación de calidad en términos de las salidas de campo reportó un 86,67% y en términos de la calidad de las salidas de campo reportó un 86,67%.

Tabla 2. Desarrollo de actividades académicas en la Facultad de Educación Física a corte 2 de noviembre.

En la tabla 3 se aprecia el porcentaje consolidado de desarrollo de actividades académicas en los programas académicos de Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Español e Inglés y Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, correspondientes a la Facultad de Humanidades, apreciando que los espacios académicos diferentes a práctica educativa y pedagógica están en un 63% evidenciando un afectación de 18,25%.

FACULTAD DE HUMANIDADES	
CONSOLIDADO FACULTAD DE HUMANIDADES	
ACTIVIDADES	Porcentaje de desarrollo a 2 de noviembre (El 100% corresponde a 16 semanas de clases del calendario académico, así que el máximo a la fecha será 13/16 = 81.25%)
ACTIVIDADES DE DOCENCIA	
Espacios académicos	63%
Práctica	79%
PROYECCIÓN SOCIAL	
ACTIVIDADES DE GESTIÓN	85%
Coordinaciones	80%
Equipos Integrales de docencia	80%
Renovación curricular	89%
Acreditación y autoevaluación	89%
Proyectos de Facultad	84%
Proyectos Institucionales	80%
Representaciones en consejos o comités	93%
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	78%
Proyectos de Investigación	75%
Dirección trabajos de grado	81%
OTROS	
Salidas de campo	79%

Tabla 3. Desarrollo de actividades académicas en la Facultad de Humanidades a corte 2 de noviembre.

En la Tabla 4 se aprecia el porcentaje consolidado de desarrollo de actividades para los programas de Licenciatura en Química, Licenciatura en Física, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica pertenecientes a la Facultad de Ciencia y Tecnología, apreciando que los espacios académicos están en un 58% evidenciando una afectación de 23,25%.

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONSOLIDADO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
ACTIVIDADES	Porcentaje de desarrollo a 2 de noviembre y los 100% corresponden a 14 sesiones de clases del calendario académico, así que el máximo a la fecha será 13,71% a 11,23%.
ACTIVIDADES DE DOCENCIA	
Espacios académicos	58%
Práctica	80%
PROTECCIÓN SOCIAL	
ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
Coordinaciones	78%
Equipos integrados de docencia	74%
Formación curricular	70%
Investigación y actualización	67%
Proyectos de Facultad	72%
Proyectos institucionales	80%
Representaciones en consejos o comités	84%
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
Proyectos de investigación	77%
Defensa trabajos de grado	74%
OTROS	
Salidas de campo	98%

Tabla 4. Desarrollo de actividades académicas en la Facultad de Ciencia y Tecnología a corte 2 de noviembre.

En la Tabla 5 se aprecia el porcentaje consolidado de desarrollo de actividades para los programas de Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Comunitaria, que hacen parte de la Facultad de Educación apreciando que los espacios académicos están en un 71% evidenciando una afectación de 10,25%.

FACULTAD DE EDUCACIÓN	
CONSOLIDADO FACULTAD DE EDUCACIÓN	
ACTIVIDADES	Porcentaje de desarrollo a 2 de noviembre y los 100% corresponden a 14 sesiones de clases del calendario académico, así que el máximo a la fecha será 13,71% a 11,23%.
ACTIVIDADES DE DOCENCIA	
Espacios académicos	71%
Práctica	81%
PROTECCIÓN SOCIAL	
ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
Coordinaciones	81%
Equipos integrados de docencia	81%
Formación curricular	81%
Investigación y actualización	81%
Proyectos de Facultad	81%
Proyectos institucionales	81%
Representaciones en consejos o comités	81%
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
Proyectos de investigación	81%
Defensa trabajos de grado	81%
OTROS	
Salidas de campo	100%

Tabla 5. Desarrollo de actividades académicas en la Facultad de Educación a corte 2 de noviembre.

En la Tabla 6 se aprecia el porcentaje consolidado de desarrollo de actividades para los programas de Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Música, todos de la Facultad de Bellas Artes, apreciando que los espacios académicos están en un 61% evidenciando una afectación de 20,25%.

FACULTAD DE BELLAS ARTES	
CONSOLIDADO FACULTAD DE BELLAS ARTES	
ACTIVIDADES	Porcentaje de desarrollo a 2 de noviembre (El 100% corresponde a 16 semanas de clases del calendario académico, así que el máximo a la fecha será 137,16 o 81,25%)
ACTIVIDADES DE DOCENCIA	
Espacios académicos	61%
Práctica	81%
PROYECCIÓN SOCIAL	80%
ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
Coordinaciones	76%
Equipos integrales de docencia	76%
Renovación curricular	78%
Acreditación y autoevaluación	81%
Proyectos de Facultad	78%
Proyectos Institucionales	82%
Representaciones en consejos o comités	82%
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
Proyectos de investigación	80%
Dirección trabajos de grado	80%
OTROS	
Salidas de campo	100%

Tabla 6. Desarrollo de actividades académicas en la Facultad de Bellas Artes a corte 2 de noviembre.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

En conclusión, se puede decir que pese a los grandes esfuerzos del Consejo Académico y la Dirección de la Universidad para favorecer una articulación coherente entre espacios de formación en las problemáticas asociadas al paro estudiantil y las actividades académicas de casi todos los programas de pregrado, se encuentra que a fecha 2 de noviembre, en promedio, se ha llevado a cabo el 63,41% de las actividades correspondientes a docencia de espacios académicos o asignaturas (distintos a práctica educativa y pedagógica) en los programas académicos de cuatro (4) de las cinco (5) facultades de la Universidad; esto es, desde la semana en la cual se declaró el paro estudiantil no ha sido posible el desarrollo de los espacios de docencia que no son prácticas. No obstante, debe manifestarse también, como se ha presentado, que en el resto de las actividades académicas propias de los planes de trabajo de los profesores (investigación, gestión y proyección social) se ha logrado alcanzar en promedio el 80%, que corresponde con el 100% de lo esperado a la fecha.

Vale indicar que el panorama en lo corrido de la semana pasada fue el mismo y en lo que se prevé de esta no será distinto; así que si no se reinician clases el próximo lunes 19 de noviembre será imposible la finalización de semestre este año.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector Universidad Pedagógica Nacional

POR UNA UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA: BUSQUEMOS ESTRATEGIAS PARA AVANZAR

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 31 de octubre del presente año, realizó un balance sobre las acciones y resultados de la movilización social que ha emprendido la comunidad universitaria desde el mes de septiembre de 2013 a favor de una financiación digna para nuestra casa de estudios.

En primer lugar, se destaca desde el 6 de septiembre la asamblea permanente de profesores afiliados a ASPRAJURE, quienes por más de un mes realizaron diversas actividades de análisis sobre los impactos lesivos de la reforma tributaria en las declaraciones de renta de los profesores universitarios, así como los problemas recurrentes de financiación de la universidad. Durante todo este tiempo los profesores llegaron a cabo la asamblea sin afectar las actividades de docencia, gestión, proyección social e investigación, promoviendo a su vez la articulación de muchos estudiantes a estos procesos de formación.

Los procesos de reflexión propuestos por profesores se sumaron a los análisis del SUE que alertaron sobre la crisis estructural de financiamiento de las universidades públicas, calculado en un faltante histórico de 18.3 billones para funcionamiento e inversión. Asimismo, los estudiantes llevaron a cabo el Encuentro Nacional de Estudiantes Universitarios que generó una gran plataforma de trabajo de distintas expresiones políticas que consolidaron la Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior (UNEEES). Por su parte la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantes (ACREEE) ha jugado un papel importante en todo el proceso de discusión sobre la crisis de financiación, junto con FENARES con espacios específicos que también han implicado la articulación de muchos estudiantes.

Los procesos organizativos de profesores, estudiantes y rectores constituyeron una gran convergencia que se expresó de forma clara en la espontánea movilización del 19 de octubre, que contó con el apoyo de indígenas, FECCODE, ADE y de distintos actores sociales que se sumaron a las solicitudes de una financiación digna para las universidades públicas. Ante la falta de respuestas concretas a las demandas de la comunidad universitaria, tres profesores titulares de universidades públicas, entre ellos el profesor Adolfo León Azehortúa, iniciaron ayuno indefinido que recibió el apoyo de toda la comunidad universitaria. A su vez, los estudiantes comenzaron un paro indefinido desde el 11 de octubre.

Desde esta fecha han continuado las movilizaciones por parte de la comunidad universitaria la semana con muchas posteriores a la del 11 de octubre, diversas jornadas de reflexión, foros y múltiples espacios culturales que han enriquecido los escenarios universitarios, e incluso estudiantes del Departamento de Biología y de la Facultad de Educación Física hicieron ayuno entre el 14 y el 27 de octubre como manifestación de indignación por la situación financiera de la educación superior pública y apoyo a la búsqueda de atención a la situación por parte del gobierno nacional. Igualmente se destaca la participación de la dirección de la Universidad Pedagógica Nacional en el Consejo de Rectores SUE, en el Congreso de la República y en diversas mesas de trabajo establecidas con el Ministerio de Educación Nacional, todo en favor de concretar nuevos recursos para la Universidad.

Nuevamente en la agenda política del país la educación superior pública es un tema central de análisis y Para el Congreso de la República en la aprobación del presupuesto nacional para el 2013 atiende el clamor ciudadano de mayores recursos, adicionando \$500 mil millones y abriendo las puertas para la búsqueda de alternativas de solución a la crisis estructural de financiamiento con la conformación de una comisión ad-hoc dedicada a este tema.

La amplia convergencia ciudadana en favor de la educación superior pública generó condiciones favorables para que el presidente de la República estableciera un acuerdo con el SUE que atiende preocupaciones de más de 10 años sobre las transferencias de la nación a la base presupuestal de las universidades públicas, de tal forma que se logró un incremento de recursos de funcionamiento a la base presupuestal, representado en IPC (Índice de Precios al Consumidor) + 3 puntos para el año 2013 e IPC + 4 puntos para los años 2014, 2015 y 2016, lo cual representa \$1.3 billones para las futuras veintenas y la ampliación del rubro de inversión para los mismos periodos que estaría en el orden de \$1.2 billones, más la posibilidad de acceder a \$1 billón de recursos de regalías para mejoramiento de infraestructura.

Sin embargo, el ésto más importante está en que estudiantes y profesores son ahora interlocutores legítimos ante el Ministerio de Educación Nacional a partir de la creación de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos y acciones que permitan resolver la situación actual de la educación superior, que puede facilitar junto a la movilización permanente, incidir en la política pública en materia educativa, la distribución del presupuesto e incorporar en el marco legal colombiano la asignación de recursos suficientes y dignos para la educación superior. En suma, en este momento tenemos un movimiento social por la educación fortalecido, que no debe perder de vista los éxitos alcanzados.

Por tanto, invitamos a la comunidad universitaria a continuar en la búsqueda de soluciones creativas, pacíficas y pedagógicas a la crisis económica de las universidades públicas. Resaltamos que los logros alcanzados gracias a la movilización social, efectuada principalmente por profesores y estudiantes, son importantes y han contribuido en alguna medida a resolver parcialmente las dificultades financieras en las que nos encontramos ante el panorama de inexistencia de recursos como los provenientes del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad - CREE. Para el caso particular de la Universidad Pedagógica Nacional, con el incremento presupuestal comprometido el pasado 26 de octubre por parte del presidente de la República, se viabiliza cubrir los puntos de funcionamiento para el año 2013. No obstante, la problemática de fondo continúa, siendo necesaria soluciones estructurales, para lo cual la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos y soluciones que permitan resolver la situación actual de la educación superior constituye una oportunidad de participación democrática en tal sentido, se requieren elementos de análisis y de comprensión del contexto social, así como formulación de propuestas que lleguen a la mesa por parte de la comunidad universitaria.

A partir de lo anterior convocamos a actuar con las mejores estrategias posibles para resaltar las actividades de los diferentes programas de pregrado con miras a culminar el semestre 2013-3 de manera satisfactoria, puesto que se ha desarrollado más del 60% del periodo académico, lo cual amerita concluir con las actividades planeadas, considerando que será necesario re-concertar y hacer nuevos acuerdos sobre las evaluaciones de los aprendizajes esperados.

Con miras a atender tanto la búsqueda de soluciones a la problemática de las universidades públicas, como la situación del semestre de diciembre 2013, invitamos a los diferentes claustros universitarios a emprender acciones que permitan el avance de los proyectos académicos para el presente actual y contribuir en la movilización social por la educación superior pública y en la vida.

Consejo Académico UPN
Bogotá, D. C., noviembre 1 de 2013



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No 085 de 09 NOV. 2018

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 067 de 2017 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 067 del 14 de diciembre de 2017 el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para el año 2018

Que el Consejo Académico a través de sus integrantes realizó reuniones con profesores, funcionarios, estudiantes y organizaciones sindicales para presentar las propuestas de modificación de calendario académico para el periodo académico 2018-8, tendientes a reconocer los escenarios de discusión y movilización en defensa de la educación pública y articularlos a las propuestas curriculares alternativas

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 09 de noviembre de 2018 aprobó la modificación parcial del artículo 1° del Acuerdo No. 067 de 2017, en lo concerniente a los ítems "3, 4, 15, 16, 17 y 22" del segundo periodo académico 2018

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 1° del Acuerdo No. 067 de 2017 del Consejo Académico a los ítems "3, 4, 15, 16, 17 y 22" del calendario académico para el segundo periodo académico de 2018, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE 2018				
		DESDE	HASTA	
PLANEACIÓN GENERAL				
3	Inicio fines cursos de pregrado	Pregrado	06 de agosto	07 de diciembre
	Constitución de secretarías	Pregrado	13 de noviembre	17 de noviembre
4	Evaluación institucional y académica (Informe de desarrollo de acción, informes de proyectos de facultad)	Pregrado	N/A	19 de diciembre
15	Fecha límite de reportes notas finales	Pregrado	N/A	11 de diciembre
16	Estados financieros de Notas Financieras de los estudiantes (Prata el día)	Pregrado	N/A	13 de diciembre
17	Envío de Actas de Notas Finales y Admisión y Registro desde los Departamentos (Prata el día)	Pregrado	N/A	14 de diciembre
	Evaluación finales y exámenes extraordinarios	Pregrado	6 de diciembre	11 de diciembre
22	Registro por una de las siguientes 2018-1 (último semestre) (Módulo 01/2018) Art. 2-11	Pregrado Posgrado	17 de diciembre	20 de diciembre (Pregrado) 22 de diciembre (Posgrado)
	Registro de los siguientes estudiantes nuevos (Pregrado)	Pregrado	10 de diciembre	12 de diciembre
	Paga a cargo de los de matrícula y otras nuevas (Pregrado 2018-1)	Pregrado	17 de diciembre	27 de diciembre

* En relación con las fechas particulares establecidas por cada Facultad o Departamento en la semana siguiente.

09 NOV. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No 085 de 09 NOV. 2018

ARTÍCULO 2°. En lo demás el Acuerdo No. 067 de 2017 del Consejo Académico continúa vigente

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Hecho en Bogotá D.C., a las 09 NOV. 2018

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo



Informe n.º5
Consejo Superior

CONTEXTUALIZACIÓN

Pronunciamientos del SUE: falta de incorporación de los recursos necesarios en el presupuesto general de la nación para el año 2019 con el fin de atender lo previsto por la ley 1819 del 2016
Solicitud al Congreso de la República de adición por \$500 mil millones
Análisis sobre el Programa Ser Pilo Paga y el nuevo programa Generación E
Reunión con el presidente de la República Acuerdo que constituye primer paso para atender la crítica situación
Necesidad de convocar mesa de diálogo; recursos necesarios para finalizar el 2018
Ministra de Educación instala mesa de diálogo

SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

17
de octubre

Análisis resultados de asambleas de profesores y dinámica del paro estudiantil; Vicerectoría Académica indicó las dificultades de ampliar el calendario académico: \$595 millones por una semana más de vinculación de docentes ocasionales y catedráticos.
Solicitó a las decanaturas en conjunto con los programas y departamentos, un reporte del trabajo académico desarrollado para establecer el estado del semestre
Rector de la Universidad solicitó que en cada programa se registrara la asistencia de los profesores a sus lugares de trabajo y se dejara constancia de su cumplimiento.

24
de octubre

Balance del desarrollo de actividades en la Universidad a corte del 22 de octubre

BALANCE DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD A CORTE DEL 22 DE OCTUBRE

FEF	FCT	FIJ	FED	FBA
Desde el mes de octubre de manera general	Desde el 11 de octubre	Desde el 18 de octubre	Desde el 11 de octubre	Desde el 1 de octubre hasta el 15 de octubre
Clases No se han iniciado las clases en los programas de Pregrado y Posgrado. Clases de verano: No se han iniciado.	Clases No se han iniciado las clases en los programas de Pregrado y Posgrado. Clases de verano: No se han iniciado.	Clases No se han iniciado las clases en los programas de Pregrado y Posgrado. Clases de verano: No se han iniciado.	Clases No se han iniciado las clases en los programas de Pregrado y Posgrado. Clases de verano: No se han iniciado.	Clases No se han iniciado las clases en los programas de Pregrado y Posgrado. Clases de verano: No se han iniciado.

24 DE OCTUBRE

A pesar del paro, se realizaron prácticas pedagógicas, salidas de campo y asesoría de trabajos de grado. Posgrados: las clases siguieron articuladas con los espacios de análisis y reflexión sobre la problemática de financiación sin presentar afectación alguna.
Licenciaturas Educación Física, Deportes y Recreación: cumplimiento del 80%
Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, sin afectación
Otras facultades: 10 semanas de trabajo académico, equivalentes al 62.5%

Alternativas sugeridas por el consejo académico

Resolución de clases el 28 de octubre en programas de pregrado que presentan interrupción, de tal forma que hasta el 7 de diciembre se cumpliera el 80% de las semanas de actividades y restara una semana para evaluaciones finales, respondiendo así la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos hasta el 18 de diciembre.
Resolución de clases el 8 de noviembre y culminación del semestre académico el 7 de diciembre para un cumplimiento del 87.5% de actividades con el cual se puede validar el semestre al tener el reglamento estudiantil.
Retomando iniciativas mencionadas en asambleas multisectoriales, se podría pensar en la ampliación de una semana del calendario académico hasta el 21 de diciembre y la vinculación de profesores ocasionales hasta el 23 de diciembre, lo cual implicaría un sobrecosto de \$199 millones y el no pago de matrícula de estudiantes en diciembre, generando un fideicomiso de \$1600 millones por este concepto y un déficit de \$4185 millones para cierre del 2018.
Por sugerencia de espacio asambleario podría pensarse en retomar actividades el 24 de noviembre y ampliar una semana en enero, lo cual generaría un costo adicional de \$1200 millones y el no recibo de matrículas en diciembre por un valor de \$1600 millones, para un déficit de \$4620 millones para iniciar el 2019.

31 DE OCTUBRE

Analizó informe de los distintos espacios en los cuales se socializaron las alternativas:
Estudiantes continuarían el paro
Inconformismo docente respecto de la posible suspensión de vinculaciones

2 DE NOVIEMBRE

Cancelada por motivos de agenda

7 DE NOVIEMBRE

Aprobó propuesta de ajuste al calendario académico para retomar clases de pregrado con frajas diarias de discusión sobre las problemáticas de la educación superior
Acuerdo O85 del 9 de noviembre: modifica calendario académico (Anexos 1 y 2)



